



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2020-00259525- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Mariana Beatriz Laspina, DNI N° 28.606.481 - ID: 4450;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Mariana Beatriz Laspina, para brindar sus servicios como facilitadora del Aula Virtual en Plataforma Moodle y hosteo y gestión de herramientas para clases sincrónicas y asincrónicas en la Diplomatura Un Puente hacia China: Cultura de Negocios, Edición 2020, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Mariana Beatriz Laspina, DNI N° 28.606.481, entre el 24/11/2020 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que corresponden y archívese.

